

Corte Suprema de Justicia de la Nación

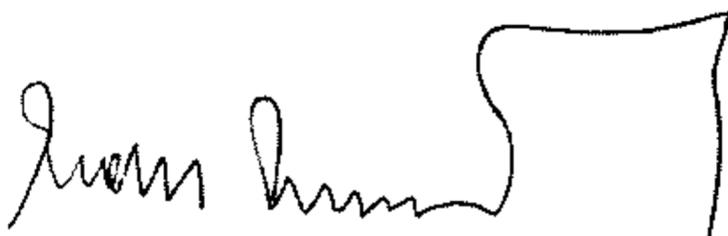
Buenos Aires, junio 30 de 1983

Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 729/83 y teniendo en cuenta que se ha deslizado un error al totalizar el importe correspondiente a los renglones adjudicados a la firma "PEDERNERA S.R.L.",

SE RESUELVE:

1°.- Modificar el punto b) del art. 1°) dando como total adjudicado a la firma "PEDERNERA S.R.L." la suma total de PESOS ARGENTINOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$a 1.435,41.-). Dto. 2% p.p.8 ds.

2°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION